



**i** 943 000 117  
 www.mugi.eus  
 www.mugiklub.eus



- Cumplimentar con letra clara y en mayúscula.
- Todos los campos son obligatorios.
- No olvide firmar la solicitud y poner su número de teléfono.

(A RELLENAR POR EL PUNTO DE VENTA)

Fecha \_\_\_\_\_  
 Año Mes Día  
 Código y nombre del punto de venta \_\_\_\_\_

Número \_\_\_\_\_

## 1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Se deberá comunicar a la ATTG los cambios en dichos datos

- Nombre \_\_\_\_\_ - Primer apellido \_\_\_\_\_  
 - Segundo apellido \_\_\_\_\_ - DNI/NIE o Pasaporte \_\_\_\_\_  
 - Dirección-calle \_\_\_\_\_ - E-mail \_\_\_\_\_  
 - Nº \_\_\_\_\_ - Piso \_\_\_\_\_ - Puerta \_\_\_\_\_ - Población \_\_\_\_\_  
 - Código postal \_\_\_\_\_ - Provincia \_\_\_\_\_ - Teléfono \_\_\_\_\_  
 - Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ - Hombre  - Mujer  - Firma \_\_\_\_\_  
 Año Mes Día (Si fuera menor de edad, firma del tutor/tutora)

## 2 INDIQUE EL TIPO DE TARJETA

• ORDINARIA  108% 108% 108% 14% Bonificación

• DE COLECTIVOS Caducidad (Ver condiciones en hoja adjunta) - Mayores (5 años)  - Discapacitadas (2 años)  - Social (1 año)  - Jóvenes  6-18 años: No caduca  
 18-25 años: 2 Años

• Si dispone de título de familia numerosa indique el tipo (Familia Numerosa es acumulativo a otros colectivos)

- General  - Especial  - Fecha de caducidad \_\_\_\_\_  
 Año Mes Día

## 3 AUTORIZACIÓN PARA ACCESO A DATOS DE ENTIDADES PÚBLICAS

Autorizo expresamente a la ATTG para recabar directamente de las siguientes instituciones la información necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos para obtener o renovar mi tarjeta bonificada.

• Renta (Hacienda Foral de Gipuzkoa)  - Sí

• Título Familia Numerosa\* (GV / DFG)  - Sí

• Padrón\* (Mi Ayuntamiento)  - Sí

• Discapacidad (DFG)  - Sí

\* Los Títulos de Familia Numerosa emitidos con número de pasaporte y/o personas empadronadas con número de pasaporte en cualquier municipio de Gipuzkoa, deberán aportar fotocopia del Título de Familia Numerosa y/u original del certificado de empadronamiento emitido en plazo inferior a tres meses.



Gipuzkoako Garraioaren  
 Lurralde Agintaritza  
 Autoridad Territorial del  
 Transporte de Gipuzkoa

## 4 MOTIVO DE LA SOLICITUD Una nueva solicitud anulará las tarjetas Lurraldebus o Mugi anteriores

- Primera solicitud

- Tarjeta de otro tipo (adjuntar toda la documentación, excepto foto)  ⇒ N° de tarjeta anterior \_\_\_\_\_

- Pérdida/Robo del mismo tipo de tarjeta que ya poseía (Consultar hoja adjunta)

- Rotura (Adjuntar tarjeta con la solicitud. Consultar hoja adjunta)  ⇒ N° de tarjeta anterior \_\_\_\_\_

- Renovación por vencimiento de la tarjeta indicada  ⇒ N° de tarjeta \_\_\_\_\_

- Cambio de fotografía en tarjetas G, G20, G50, E, E20, E50. El cambio gratuito se admite una sola vez (mediante bono de devolución) y en Tarjetas activas. (Adjuntar solamente fotografía)  ⇒ N° de tarjeta anterior \_\_\_\_\_

### ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES (EXTRACTO)

La tarjeta será de utilización personal e intransferible.

La persona titular de la tarjeta será responsable de su custodia y conservación siendo responsable del uso fraudulento de su tarjeta por otra persona, en tanto no se denuncie el extravío o pérdida de la misma. Si se detecta un uso fraudulento de la tarjeta, la ATTG procederá a la anulación de la misma e impondrá las penalizaciones oportunas.

CON LA FIRMA DEL PRESENTE IMPRESO DE SOLICITUD DE TARJETA, ACEPTO LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL SISTEMA MUGI, PUBLICADAS EN EL BOG DE 4 DE ABRIL DE 2014 Y EN LA PÁGINA WEB www.mugi.eus.

Consiente que los datos personales que nos facilita serán tratados por la ATTG para tramitar su solicitud, gestionar su tarjeta Mugi, y realizar propuestas de mejora del servicio de transporte público en Gipuzkoa, y que no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede ejercer sus derechos dirigiéndose a: Autoridad Territorial del Transporte de Gipuzkoa, Calle Easo nº 74 – 20006 San Sebastián, o enviando un correo electrónico a: info@mugi.eus. Si desea más información, http://www.mugi.eus/index.php/es/aviso-legal.

(A RELLENAR POR EL PUNTO DE VENTA)  
 JUSTIFICANTE DE PAGO Y DE SOLICITUD/RENOVACIÓN DE LA TARJETA MUGI

- Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_ - Fecha \_\_\_\_\_  
 Año Mes Día  
 - Código y nombre del punto de venta (Firma y sello) \_\_\_\_\_ - Número \_\_\_\_\_

Precio de la tarjeta 5€ (IVA INCLUIDO)

# INSTRUCCIONES Y DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR

## PRIMERA SOLICITUD O PETICIÓN DE UNA NUEVA TARJETA DE OTRO TIPO:

**TARJETA ORDINARIA:** Formulario correctamente cumplimentado / Foto carnet (solo la 1ª solicitud) / Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE. En caso de un menor de edad, fotocopia del DNI del menor (si lo tuviera) o fotocopia del libro de familia (en la página que figure los datos del menor) y fotocopia del DNI, pasaporte o NIE del tutor o tutora.

### TARJETA DE COLECTIVOS:

- Se verificará el empadronamiento en Gipuzkoa.

**EXCEPCIÓN:** En el caso de personas con nº de pasaporte en cualquier municipio de Gipuzkoa, se deberá aportar el original del certificado de empadronamiento emitido en plazo inferior a tres meses.

- Se verificará en la Hacienda Foral el nivel de Renta en las solicitudes de tarjetas de colectivos y sus renovaciones: **en caso de superar 2,5 veces IPREM (16.135,08€ si la declaración es individual y 32.270,16€ si es conjunta) se enviará una tarjeta ordinaria.** Hay dos excepciones en las que no se consulta Renta: solicitudes de tarjeta de colectivo de menores de 18 años y Familias Numerosas general o especial, sin combinaciones con otros colectivos.
- En aquellos casos que corresponda, tarjeta discapacidad (E), se verificará con el Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Gipuzkoa que la valoración de discapacidad es del 65% o superior o el baremo de movilidad 7 o superior.
- En aquellos casos que corresponda, Familias Numerosas, se verificará con el Gobierno Vasco/ Diputación Foral de Gipuzkoa, que el Título de Familia Numerosa está en vigor. \*Aquellas familias cuyo Título esté emitido con nº de pasaporte deberán aportar fotocopia del Título.
  1. **Jóvenes (desde 6 años hasta el día que cumplen 25 años):** Misma documentación que para la tarjeta ordinaria.
  2. **Mayores (a partir de 65 años):** Misma documentación que para la tarjeta ordinaria.
  3. **Personas con discapacidad:** Misma documentación que para la tarjeta ordinaria.
  4. **Social:** Misma documentación que para la Tarjeta ordinaria. **Además,** deberán presentar la documentación requerida de acuerdo a las diversas situaciones que permiten solicitar una tarjeta social:
    - **Jubilado/a menor de 65 años que no esté trabajando y jubilado/a parcial, Pensionista con Incapacidad Permanente Total mayor de 55 años que no esté trabajando, Pensionista con incapacidad Permanente Absoluta y Gran Invalidez, Pensionista por viudedad que no esté trabajando, Pensionista que perciba ingresos iguales o inferiores a la Pensión No Contributiva y que no esté trabajando, Pensión a favor de familiares, Titular o causante de la Prestación por Hijo a Cargo:** Original del certificado emitido por la **Seguridad Social** o equivalente expedido en plazo inferior a un mes. Si el supuesto requiere no estar trabajando, **además,** el Certificado de Vida Laboral (situación actual), expedido en plazo inferior a un mes por la **Tesorería General de la Seguridad Social.**
    - **Titular o beneficiario/a de Ayuda de Emergencia Social (AES):** Original del certificado de la ayuda emitido por el **Ayuntamiento** correspondiente expedido en plazo inferior a un mes.
    - **Titular de la Pensión No Contributiva (PNC), Fondo de Bienestar Social (FBS), prestación Ley de Integración Social de los Minusválidos/as (LISMI) y Ayuda para la Desvinculación:** Original del Certificado de la ayuda emitido por el Departamento de Política Social de la **Diputación Foral de Gipuzkoa** expedido en plazo inferior a un mes.
    - **Titular o beneficiario/a de la Renta de Garantía de Ingresos (RGI) o de la Ayuda de Garantía de Ingresos (AGI):** Original del certificado de la ayuda expedida por **Lanbide** (en el caso de la RGI) o por el Departamento de Política Social de la **Diputación Foral de Gipuzkoa** (en el caso de la AGI), en un plazo inferior a un mes.
    - **Titular de alguno de los subsidios concedidos por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) o Titular de Renta Activa de Inserción:** Original del certificado del subsidio emitido por el **INEM** en un plazo inferior a un mes.
  5. **Familia numerosa:** Misma documentación que para la Tarjeta ordinaria.

La ATTG se reserva el derecho a solicitar a la persona usuaria cuanta información complementaria considere oportuna.

### ADEMÁS, EN CASO DE:

- **PÉRDIDA / ROBO / ROTURA DEL MISMO TIPO DE TARJETA SOLICITADA:** Únicamente formulario cumplimentado y fotocopia del DNI, pasaporte o NIE. En caso de un menor de edad, fotocopia del DNI del menor (si lo tuviera) o fotocopia del libro de familia (en la página que figure los datos del menor) y fotocopia del DNI, pasaporte o NIE del tutor o tutora. La tarjeta extraviada/rota o la Lurraldebus del mismo tipo, cuando se solicite la tarjeta Mugí causará baja. En caso de tarjeta rota adjuntar la tarjeta con la solicitud.
- **TARJETA DEFECTUOSA NO IMPUTABLE A LA PERSONA USUARIA** (\* No requiere pago de 5 euros, utilizar el formulario correspondiente a tarjeta defectuosa):
  1. Fallos de impresión: Ponerse en contacto con la ATTG, se corregirá el fallo de emisión y en la entrega de la tarjeta corregida deberá entregar la tarjeta defectuosa (período aceptado: 6 meses desde la emisión).
  2. Tarjetas no operativas: Entregar la tarjeta en el punto de venta, indicando brevemente lo que falla, recibirá la nueva tarjeta en el punto de venta (período de garantía de 4 años).
- **RENOVACIÓN POR VENCIMIENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DE LA TARJETA INDICADA** (No entregar la tarjeta):
  1. Deberá adjuntar toda la documentación necesaria, y marcar las autorizaciones correspondientes, tal y como para obtener una nueva tarjeta del mismo tipo, a excepción de la fotografía.
  2. Transcurridos **siete días laborables** desde que entregó la solicitud, solicite la actualización del plazo de caducidad en cualquier punto de venta de la red de establecimientos de recarga asistida (No puede actualizarse ni en máquinas automáticas de recarga, ni en recarga por Internet). La nueva fecha quedará registrada en el chip de la tarjeta y lo comprobará en el justificante que le entreguen.